

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses.

Pagos: Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto.

Pliego de condiciones y proyecto: Estará de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional se fija en doscientas diez mil (210.000) pesetas. La definitiva se fija en cuatrocientas veinte mil (420.000) pesetas, más la garantía complementaria, si procediere.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (última publicación), hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente labo-

rable al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (última publicación).

Modelo de proposición: Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración del concurso-subasta, y en ellos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de la obra de construcción del Paseo Marítimo 18 de Julio». A su vez, los sobres contendrán dos pliegos cerrados en otros dos sobres. El primero, subtítulo «Referencias», incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras análogas realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acredita-

tivos. El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

Don, en nombre propio (en su caso en representación que acredita mediante poder bastantado en forma de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, entorradado del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Torrevieja en el «Boletín Oficial del Estado» to de la provincia, última publicación), número, de fecha, oferta la ejecución de la obra de construcción del Paseo Marítimo 18 de Julio, de dicha localidad, por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que han servido de base a la licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Torrevieja, 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde-Presidente, Francisco Díez Martínez.—10.321-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Simca» sin placas de matrícula, sin número de bastidor y con el número del motor 4512687, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.335/77, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.361-E.

Por medio del presente se hace saber a quien acredite ser el propietario del vehículo marca «Renault 16» sin placas de matrícula y sin número de motor y de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.317/77, instruido por aprehen-

sión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de enero de 1977, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.360-E.

Por medio del presente se hace saber a quien acredite ser el propietario del vehículo marca «Peugeot», modelo 204, sin placas de matrícula y con número de motor 8051335 y sin número de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.255/77, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.359-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Citroën Dian 6» sin número de motor ni de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.245/77, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 7.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comer-

ciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.358-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Simca», modelo TG-2-1.301, sin placas de matrícula y con número de motor 4511588, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.254/77, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.357-E.

Por medio del presente se hace saber a quien acredite ser el propietario del vehículo marca «Fiat 127», sin placas de matrícula y sin número de motor ni de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.252/77, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de enero de 1978, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.358-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis Paulino Arbes Arbes, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle del Pino, 13 (Huéspedes San Miguel), inculcado en el expediente número 571/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.336 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 11 de enero de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 16 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.293-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Peter Blattner, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 591/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.063 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 16 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.294-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Benaisa Abdelkader Malmas, padre del menor Mohamed Benais Malmas, con último domicilio conocido en 9 rue de Lete, Estrasburgo (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de enero de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 373/77, en el que figura como padre del indicado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advir-

tiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta a 17 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.303-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del turismo marca «Toyota», modelo KE-36, color verde oscuro, matrícula 7837 EY 90, ranchera, con número de bastidor troquelado KE-36-708921 y número de motor troquelado 3K-2065840, que fue aprehendido por inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en Benavente (Zamora), el día 5 de mayo de 1977, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 12 de enero de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 20/77, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.376-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Piscifactoría de Villamayor, S. A.» (PIVISA).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Piloña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Piloña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado se verificará a las trece horas los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—15.024-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 1977 se declaró urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación de las obras del proyecto modificado de construcción de la presa de Lanuza sobre el río Gállego, III Presa de Embalse (Huesca).

Entre los bienes a ocupar figura el cementerio de Sallent de Gállego (Huesca).

Para solucionar esta situación fue construido un nuevo cementerio, donde se procederá a la inhumación de los restos originarios del cementerio antiguo.

Con el fin de llevar a cabo esta operación es necesario que por los deudos de los fallecidos enterrados en dicho cementerio se solicite antes del 31 de enero de 1978 y del ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, número 24 y 26, Zaragoza), el traslado de los restos, indicando nombre y apellidos, fecha de fallecimiento y parentesco.

Dicho traslado se realizará una vez obtenida la autorización solicitada del excelentísimo señor Gobernador civil de Huesca.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Director.—13.377-E.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «La Instrucción Popular, S. A.», interesada en el expediente 32276, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en el expediente número 322/76, del Registro General, ha sido sancionado con multa de cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas «La Instrucción Popular, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle Marqués de Mondéjar, número 32, por elevación de precios en la venta de libros de texto, careciendo de la preceptiva autorización.

Con fecha 23 de mayo de 1977, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Aparcamientos y Urbanizaciones, S. A.», interesado en el expediente 3/1976 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 2 de marzo de 1977, en el expediente número 3/1976 del Registro General, correspondiente al 28.403/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas «Aparcamientos y Urbanizaciones, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en plaza de los Mostenses, sin número, por aplicar precios ilícitos en el aparcamiento de automóviles.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Molina Latorre, interesado en el expediente 437/1976 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en el expediente número 437/1976 del Registro General, correspondiente al 08.480/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 51.000 pesetas don Francisco Molina Latorre, vecino de Barcelona, con domicilio en avenida Príncipe de Asturias, número 28, por aplicar precios ilícitos en aparcamientos de automóviles.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Núñez Santaló, S. A.», interesado en el expediente 441/1976 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en el expediente número 441/1976 del Registro General, correspondiente al 08.484/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas «Núñez Santaló, S. A.», vecina de Barcelona, con domicilio en calle Santaló, números 14 y 16, por aplicar precios ilícitos en los servicios de aparcamiento de automóviles.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Estacionamientos Subterráneos, S. A.», interesado en el expediente 9/1976 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 1 de marzo de 1977, en el expediente número 9/1976 del Registro General, correspondiente al 28.409/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas «Estacionamientos Subterráneos, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle General Mola, 211, por elevación de precios en aparcamiento de automóviles.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Agente postal provisional de Lazcano (Guipúzcoa), don José María Carreras Ramón, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 26 de enero de 1978 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 6.ª, puerta Y), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Agente postal vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas (278.479), descubierto que produjo el señor Carreras Ramón en los fondos de los servicios de Giro Postal y reembolsos, por irregularidades en el curso y entrega de giros postales y reembolsos, en fechas comprendidas entre el 2 de junio y el 23 de julio de 1975, en la agencia postal de Lazcano (Guipúzcoa). También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1977.—El Delegado.—12.888-E.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
*Admisión de valores a Cotización Oficial
(«Empresa Nacional del Petróleo, S. A.»)
(ENPETROL)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 40.000 obligaciones, serie B, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000, al interés bruto anual de 9,9431 por 100 los tres primeros años, 10,2272 por 100 los tres años siguientes y 10,5113 por 100 los cuatro últimos años, pagadero por semestres vencidos a partir de los seis meses de la fecha de emisión; amortizables en siete anualidades iguales, por sorteo, a partir del tercer año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima» (ENPETROL) mediante escritura pública de 26 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14 770-C.

MADRID
Admisión de valores a Cotización Oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), en virtud de escritura pública de fecha 9 de febrero de 1977, 1.728.748 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.452.502 al 10.181.249, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—14.758-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco José Bañuls Tormo, de Bechi (Castellón), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante el ilustre Colegio.

Bechi (Castellón), 16 de diciembre de 1977.—El Presidente, Rodolfo España.—7.031-8.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Emilio Guill Rubio ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 14.689-C.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
Extravío de resguardo de depósito

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito emitido a nombre de don Vicente Aleixandre Diago, correspondiente a 100 acciones «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), números del 925.921 al 926.020, ambos inclusive, expedido en Valencia con fecha 5 de marzo de 1975.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando anulado el original y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de diciembre de 1977. — «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», P. P., Francisco Varea Ibáñez y Francisco Valladares Martín.—7.017-B.

BANCO CENTRAL, S. A.
BANCO IBERICO, S. A.
Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas del «Banco Central, S. A.» y del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 21 de diciembre de 1977, han acordado la fusión de ambas Entidades mediante la absorción del «Banco Ibérico, S. A.», por el «Banco Central, S. A.», y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquél.

En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio del «Banco Ibérico, S. A.», será traspasado en bloque, a título universal, al «Banco Central, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima».

El «Banco Central, S. A.», se hará cargo de la totalidad del personal —directivos, empleados, subalternos y oficios varios— que compone la plantilla del «Banco Ibérico, S. A.», incorporándose a la suya en las mismas condiciones de retribución, categoría y condiciones de trabajo que tiene en la actualidad, manteniendo cualquier ventaja de orden general o individual de que disfrute, con las mismas características con las que el «Banco Ibérico, S. A.», las hubiera establecido. De la misma forma, bajo iguales normas, quedará integrada en el «Banco Central, Sociedad Anónima», la plantilla de pasivos y pensionistas del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima».

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el «Banco Central, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda hasta la cifra máxima de 3.217.760.000 pesetas, mediante la emisión, al tipo de la par, de hasta 6.435.520 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas del «Banco Ibérico, S. A.», en condiciones de absoluta paridad y sin desembolso alguno por parte de éstos, mediante la entrega de una acción de «Banco Central, S. A.», de 500 pesetas de valor nominal, por cada acción del «Banco Ibérico, S. A.», de 500 pesetas nominales, de que sean titulares, con de-

rechos políticos y económicos iguales a los de las que tiene actualmente en circulación el «Banco Central, S. A.», y con derecho a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1978. Respecto de esta emisión, no será utilizable, en razón de la finalidad de la misma, el derecho de suscripción preferente de los accionistas del «Banco Central, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que, por Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1977, se ha concedido a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresados por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad bancaria han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—«Banco Ibérico, S. A.»: El Secretario del Consejo, José María Tejera Victory.—«Banco Central, S. A.»: El Secretario del Consejo, Juan Bule Hombre.—7.072-12.

y 3.º 26-12-1977.

FINANCIERA BIDASOA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Financiera Bidasoa, S. A.», celebrada el día 5 de diciembre de 1977, adoptó legalmente y por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social de 100.000.000 de pesetas, desembolsado en un 25 por 100 a la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la condonación del pago de los dividendos pasivos pendientes.

La adaptación a la nueva cifra de capital rebajado se operará canjeando las antiguas acciones por otras nuevas, lo que se anuncia a los oportunos efectos legales.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario de la Junta, Manuel López Navarro.—14.835-C. y 3.º 26-12-1977.

HIAB-FOCO, S. A.
**PEDRO MANERO-TALLERES VALMAN,
SOCIEDAD ANONIMA**
Anuncio de fusión de Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se anuncia que en las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las Sociedades «Hiab-Foco, S. A.», y «Pedro Manero-Talleres Valman, S. A.», celebradas ambas el día 1 de octubre de 1977, se adoptaron legalmente y por unanimidad los acuerdos de fusionarse, mediante traspaso en bloque del patrimonio social de la Sociedad absorbida, «Hiab-Foco, S. A.», que se disuelve, a la Sociedad absorbente, «Pedro Manero-Talleres Valman, S. A.», que cambiará su denominación social por la de «Hiab-Valman, S. A.», y establecerá su

domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida del General Franco, número 195. El presente acuerdo de fusión y el previo de disolución de la Sociedad absorbida quedan condicionados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales, que se solicitarán, establecidos a la concentración e integración de Empresas por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y el artículo 23 del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre. Torrejón de Ardoz, 30 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Arbolea Gómez.—7.073-8. y 3.ª 26-12-1977.

ART-CER, S. A.
(En liquidación)

La Sociedad mercantil «ART-CER, Sociedad Anónima», con domicilio en La Bisbal (Gerona), calle Santa Lucía, número 32, ha acordado proceder a su disolución, según resolución de su Junta de accionistas legalmente constituida y habiéndose aprobado en el propio acto el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja. Efectivo	193.698
Pasivo:	
Capital (15 acciones de 10.000 pesetas)	150.000
Fondo de reserva	43.698
	193.698

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley.

La Bisbal, uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El liquidador, Cristóbal Prados Cabrillana.—14.820-C.

LLOM, S. L.

Por acuerdos de la Junta de Socios de 30 de noviembre de 1977 esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	136,10
Pérdidas	1.509.863,80
Total	1.510.000,00
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Socios	10.000,00
Total	1.510.000,00

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El socio administrador, Jesús Morán Muñoz. 14.824-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 8.ª, emisión 28-5-56:
2.472 obligaciones, números 15.983 al 18.454.

Serie 9.ª, emisión 28-2-57:
1.483 obligaciones, números 128.058 al 129.540.

Serie 10.ª, emisión 14-5-57:

2.472 obligaciones, números 176.252 al 178.400 y 178.501 al 178.823.

Serie 11.ª, emisión 15-10-57:

2.316 obligaciones, números 3.941 al 4.600 y 4.629 al 6.284.

Serie 13.ª, emisión 11-6-58:

3.006 obligaciones, números 456.511 al 459.516.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—Secretaría General.—14.833-C.

TERRENOS Y EDIFICIOS INDUSTRIALES, S. A.

T. E. I. S. A.

Anuncio de disolución de la Sociedad

Habiéndose acordado en Junta general la disolución de esta Sociedad, al no existir deudas ni operaciones pendientes, ni viabilidad para el futuro desenvolvimiento de la misma, se aprueba el balance final, que es como sigue:

Activo:	
Caja. Efectivo, 1.000.000 de pesetas.	
Pasivo:	
Capital social, 1.000.000 de pesetas.	
Lo que se anuncia a los efectos oportunos.	

Alicante, 12 de diciembre de 1977.—El Consejero-Delegado.—7.039-8.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1972

Con intervención del Notario don Rafael Martín-Forero Lorente y en presencia del Comisario de Obligacionistas, se procedió a efectuar el segundo sorteo de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1972, que con arreglo al cuadro de amortización correspondía hacerlo en el presente año.

El resultado fue el siguiente:

1.601 al 1.700	100
4.001 4.100	100
4.501 4.600	100
5.401 5.500	100
6.501 6.600	100
7.301 7.400	100
8.801 8.900	100
9.001 9.100	100
9.101 9.200	100
10.101 10.200	100
10.901 11.000	100
11.001 11.100	100
12.501 12.600	100
14.301 14.400	100
14.801 14.900	100
15.301 15.400	100
15.501 15.600	100
16.501 16.600	100
16.801 16.900	100
18.601 18.700	100
19.101 19.200	100
21.901 22.000	100
22.501 22.600	100
25.701 25.800	100
26.601 26.700	100
26.701 26.800	100
26.801 26.900	100
27.601 27.617	17
31.001 31.100	100
33.501 33.600	100
Total	2.917

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes, que llevarán adheridos los cupones números 11 y siguientes.

El reembolso se efectuará a través de las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.789-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de enero de 1978 se pagará el cupón número 28 de las obligaciones de esta Sociedad, que actualmente están en circulación, correspondientes a la emisión efectuada el día 2 de abril de 1964, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.030-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con lo establecido en la escritura pública de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, de 18 de marzo de 1964, se ha efectuado el día 12 de diciembre de 1977, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, la amortización de 4.285 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

36.901/39.400
39.501/39.700
39.801/39.991
40.290/41.683

Los titulares de dichas obligaciones amortizadas, recibirán el importe de las mismas a la par, contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones números 29 y siguientes.

El pago se efectuará por mediación de los Bancos Central y de Santander, a partir del día 2 de enero de 1978.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.031-C.

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de noviembre de 1965, efectuada por «Gijón Fabril, S. A.», absorbida por «Compañía General de Vidrierías Españolas, Sociedad Anónima», Sociedad que, a su vez, ha sido absorbida por «Vidriera de Castilla, S. A.», actualmente denominada «Vidrierías Españolas Vicasa, S. A.», que según consta en la escritura de amortización de obligaciones de fecha 30 de noviembre de 1977, otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Álvarez Álvarez, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas las 683 obligaciones siguientes:

6.791 a 6.800	6.191 a 6.200	9.980 a 10.000
6.901 7.000	6.301 6.400	2.291 2.300
7.101 7.190	7.891 8.090	2.401 2.452

Que el reembolso de la amortización de las obligaciones será a la par, mediante su presentación en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a partir del 1 de diciembre de 1977.

Dichos títulos, en el momento de ser presentados al cobro, llevarán unidos los cupones número 25, vencimiento 1 de junio de 1978 y siguientes.

Los expresados títulos corresponden a la novena amortización llevada a cabo, de acuerdo con la disposición quinta de la escritura de emisión.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—14.780-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de noviembre, realizado ante el Notario don Luis Migue! Petchen Kutz de Barcelona, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª NCT	4.ª NCI	7.ª CHHI
2.ª TLX	5.ª NOH	8.ª NILL
3.ª VHF	6.ª CLLF	

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—14.784-C.

ARCO HERMANOS, S. R. C.

MANSION DE LA MODA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 230 del Código de Comercio se comunica que la Junta general celebrada el día 30 de noviembre de 1977 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	285.615,04
Pérdidas y ganancias	4.384,96
Total	290.000,00
Pasivo:	
Capital	290.000,00
Total	290.000,00

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.
Bilbao, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.837-C.

CREDITO SOCIAL PESQUERO

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial técnico

Vacante una plaza de Oficial técnico en el Crédito Social Pesquero, se convoca a concurso-oposición libre para su provisión, de conformidad con el acuerdo adoptado por su Comité Ejecutivo en su sesión de 30 de noviembre de 1977.

Las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de celebración del primer ejercicio, que, según las normas reglamentarias de personal del Organismo, deban proveerse por concurso-oposición libre, se incrementarán a la plaza convocada, y el total de las mismas será publicado en el tablón de anuncios del Crédito Social Pesquero.

El concurso-oposición se regirá de conformidad con las bases primera, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta (que comprende los programas del segundo y tercer ejercicio) de la convocatoria que se formalizó con fecha 28 de julio de 1977 y que apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, página 17451.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director-Gerente del Crédito Social Pesquero, calle Velázquez, 64-66, 5.ª planta, Madrid-1, presentándola en el Registro General del Organismo durante las horas de oficina, hasta el día 31 de enero de 1978, inclusive.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Andrés Mochales Ochando, Director-Gerente.

Vocales:

Don José Luis Alfaro Alonso-Miñón, Interventor general.

Don José María Pita Ruiz, Jefe de Servicio.

Don José Antonio Aranguren Amézola, Asesor jurídico.

Secretario: Don José Martínez Fons, Jefe de Servicio.

Vocales suplentes:

Don José María de Lorenzo y González Corvo, Jefe de Sección.

Don Herminio Robla González, Jefe de Negociado.

No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Director-Gerente, Andrés Mochales Ochando.—10.286-A.

FINANCIERA SIERRA NEVADA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Financiera Sierra Nevada, S. A.», celebrada el día 5 de diciembre de 1977, se adoptó legalmente y por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social de 100.000.000 de pesetas, desembolsado en un 25 por 100, a la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la condonación del pago de los dividendos pasivos pendientes.

La adaptación a la nueva cifra de capital rebajado se operará canjeando las antiguas acciones por otras nuevas, le

que se anuncia a los oportunos efectos legales.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario de la Junta, Manuel López Navarro.—14.845-C. 2.ª 28-12-1977.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Amortización de obligaciones, serie C

Esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el apartado h) de la cláusula primera de la escritura de emisión de las obligaciones simples, serie C, 6,75 por 100, ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés el día 26 de noviembre páso-do las siguientes:

1.892 obligaciones, serie C, números

1.968	51.182/212	126.640
18.540/58	51.336/36	126.751/80
18.694	52.955/94	127.295/304
18.125/34	58.858/71	127.811/16
19.998/20.009	62.491/543	133.310/17
20.020/47	64.221/44	133.380/83
20.086/129	73.467/81	135.651/56
21.238/55	73.560/609	136.778/827
25.409/18	73.620/759	141.081/86
26.240/339	82.541/46	141.627/46
27.258/59	91.713/22	142.450/524
27.270/82	91.728/59	144.485/526
30.829/42	95.925/42	144.635/76
30.893/98	97.579/648	144.942/46
32.994/33.034	102.608/17	154.114/33
34.852/63	103.792/96	155.625/39
34.877/901	105.651/72	156.890/906
35.277/344	108.994/98	157.067/112
36.381/413	109.237/39	157.443/59
37.016/95	109.250/51	157.701/28
39.646/47	119.205/44	159.824/53
43.278/87	119.305/30	160.107/36
47.805/09	121.983/97	170.151/213
48.589/97	123.222/59	171.758/86
50.247/77	123.270/321	172.332/42
50.297/311	123.724/29	176.546/47

Igualmente se han amortizado por sorteo, ante el citado señor Notario, las siguientes:

140 obligaciones, serie C, números

4.010/19	65.330/39	115.500/09
16.070/79	83.590/99	141.660/69
25.850/59	88.370/79	156.720/29
34.410/19	93.210/19	173.150/59
61.930/39	93.760/69	

El reembolso de estas 2.032 obligaciones, serie C, se efectuará a razón de 488,10 pesetas cada una, después de deducidos todos los impuestos, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia. Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—7.011-12.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietá de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).